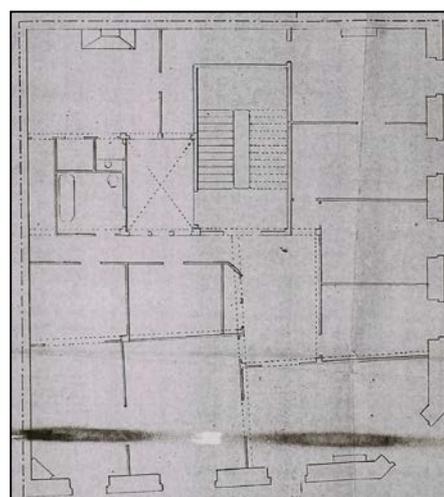


**EDIFICIO RESIDENCIAL**  
GRADO D

**EUSKAL HERRIA 14**



**Autor y fecha: José Clemente de Osinalde; 1894.**

**Descripción.**

Edificio en esquina con semisótano, entresuelo, tres plantas altas de origen, más un levante en plano de fachada y otros dos en mansarda doble, todos ellos de 1886 (existió un proyecto de levante de 1945, que no debió de materializarse). Fachada de sillería hasta levantes. Sillería almohadillada en entreplanta y primera. Se destaca la segunda planta, de mayor altura y carácter de principal, con miradores alternos (de 1895) y frontones rematando las ventanas. En la planta tercera y en el primer levante se alternan ventanas y puertas a balcones.

**Régimen de protección.**

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levantes (4ª, 5ª y 6ª plantas altas).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Otros criterios particulares de intervención: no, salvo los asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general.